

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO FURGÓN PARA LOS SERVICIOS DE BICINRIVAS Y MANTENIMIENTO DE RIVAMADRID

A. DATOS GENERALES	
1. Número del expediente	2024 22
2. Contrato sujeto a regulación armonizada	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
3. Tramitación de expediente	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente
4. Procedimiento	<input type="checkbox"/> Abierto (art. 156 LCSP) <input checked="" type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) <input type="checkbox"/> Abierto simplificado sumario (art. 159.6 LCSP).
5. Contrato reservado	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
6. Naturaleza del contrato	Suministro
7. Poder Adjudicador	RIVAS-VACIAMADRID EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A.
8. Régimen Jurídico aplicable	<p>La Entidad es una entidad del sector público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p>
9. Aprobación del Pliego Modelo	<p>Consejo de Administración de RIVAS-VACIAMADRID EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A., en fecha 26/02/2024</p> <p>Este Pliego Modelo permanentemente disponible en el perfil del contratante junto con el presente CCP regulan las condiciones de la licitación.</p>
10. Aprobación de la licitación	Consejo de Administración de RIVAS-VACIAMADRID EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A., en fecha 23/07/2024
11. Instrumento de financiación	PAIF. Inversión

12. Departamento proponente	Dirección de Operaciones RSU, LV, LE y Taller
13. Responsable del contrato	Jefe de Servicio de Taller
14. Fecha de la memoria	18/07/2024
15. Informe de insuficiencia de medios	No se aplica por no ser un contrato de servicios.

B. OBJETO DEL CONTRATO	
1. Objeto del Contrato	<i>SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO FURGÓN PARA LOS SERVICIOS DE BICINRIVAS Y MANTENIMIENTO DE RIVAMADRID</i>
2. Necesidades a satisfacer	<p>Mediante el perfeccionamiento del presente contrato se pretenden cubrir la siguiente necesidad:</p> <p>Dada la antigüedad de la flota de vehículos de la empresa y el continuado crecimiento del municipio, es necesaria la reposición de vehículos que permitan continuar la prestación de los servicios manteniendo la calidad en los mismos.</p> <p>En concreto de las furgonetas y turismos existentes en la flota, necesarias para el transporte de personal y maquinaria, se mantienen todavía en activo vehículos matriculados con una antigüedad considerable, y por consejo del servicio de taller, se recomienda su renovación urgente ya que las reparaciones a las que tienen que ser sometidas de forma habitual recomiendan su baja.</p> <p>En consecuencia, el departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la próxima finalización del contrato en curso y con mismo objeto.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p> <p>Informe de insuficiencia de medios: No aplica por no ser un contrato de servicios.</p>
3. División en lotes:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Justificación de la no división en lotes:	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

4. CPV

34100000 - Vehículos de motor

34130000 - Vehículos de motor para el transporte de mercancías

5. Admisibilidad de variantes: SI NO

C. PLAZO DEL CONTRATO

1. Duración total: 5 meses. O hasta el momento de la entrega del objeto del suministro, que en todo caso será como máximo antes del 31/12/2024 o el plazo de entrega mejorado por el licitador.

La omisión en el cumplimiento del plazo de entrega estipulado implicará una resolución contractual culposa con su consiguiente imposición de penalidades por incumplimiento.

La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.

El contrato se entenderá perfeccionado con la entrega de los vehículos antes del 31 de diciembre de 2024, o el plazo inferior ofertado como criterio de adjudicación por el adjudicatario, previa comprobación por parte de Rivamadrid (Se podrán realizar cuantas comprobaciones se estimen convenientes sobre los bienes objeto de suministro).

El adjudicatario seguirá respondiendo durante el plazo de garantía técnica de los bienes, el cual podrá ampliarse en su oferta.

2. Plazos parciales SI NO

3. Prórroga SI NO

4. Plazo de garantía técnica

El plazo de garantía mínimo se establece en **24 meses**, o plazo superior ofertado como criterio de adjudicación por el licitador propuesto como adjudicatario, **a contar desde la fecha de matriculación del vehículo con placas definitivas.**

El adjudicatario garantizará la uniformidad del suministro, la uniformidad en la calidad del producto, así como de los componentes que lo conforman, que cumplirán como mínimo los niveles especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de aquellas mejoras que pudiera ofertar el adjudicatario.

Una vez transcurrido el plazo de garantía (que variará según se haya ampliado por el adjudicatario en su oferta, o no) **se procederá, previa solicitud del adjudicatario, a la devolución o cancelación de la garantía una vez depuradas las responsabilidades afectadas.**

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Empresa podrá reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o requerirla reparación de los mismos si fuera suficiente. Asimismo, podrá procederse contra la garantía por vicios o defectos en los bienes suministrados.

5. Lugar de ejecución del contrato

Lugar de ejecución

C. Mariano Fortuny, 2, 28522 Rivas-Vaciamadrid, Madrid.

Condiciones	Conforme al PPT
--------------------	-----------------

D. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado.
- Precios unitarios.
- Según precios de mercado y consumos anteriores.

2. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende al importe de **80.000,00 €** sin IVA y **96.800,00 €** con IVA, a continuación, se desglosa dicho importe:

Presupuesto base de licitación (excluido IVA)	IVA (21%)	Presupuesto base de licitación (incluido IVA)
80.000,00 €	16.800,00 €	96.800,00 €

En base a:

Tipo	Precio unitario estimado	IVA (21%)	Precio unitario estimado (incluido IVA)
VEHÍCULO TIPO FURGÓN	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
Precio total estimado (2 unidades)	80.000,00 €	16.800,00 €	96.800,00 €

En el presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento del suministro contratados, como son los generales, directos, indirectos, matriculación, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, tasas, licencias y toda clase de impuestos, excepción hecha del IVA.

El presupuesto de licitación se establece como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3. Suministro de tracto sucesivo: SI NO

El presupuesto base de licitación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) supone el gasto máximo que realizará el órgano de contratación, solamente se suministrará los elementos y unidades que solicite el órgano de contratación

4. Valor estimado

El valor estimado coincide con el PBL (sin IVA).

Importe de la duración principal sin IVA	80.000,00 €
Prórrogas: NO	-
Modificaciones previstas: NO	-
TOTAL	80.000,00 €

5. Revisión de precios: SI NO

6. Forma de Pago: pago único previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato

- Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura
- En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. PAGO SOLO POR TRANSFERENCIA
- Plazo de pago: 30 días desde fecha contabilización factura
- Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.
- En la factura se consignará siempre el nº/s de encargo/s

E. GARANTÍAS

1. Garantía definitiva y complementaria SI NO

Garantía definitiva y complementaria por importe del 10% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación

1.1. Justificación: Por su especial naturaleza y a causa de la necesidad de asegurar el perfeccionamiento del contrato, tal y como se estipula en el Acuerdo de Aprobación del presente Expediente, se ha determinado el incremento de la garantía hasta un 10% del precio de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la LCSP, la cual deberá ser acreditada por el licitador que presente la mejor oferta, de forma previa a la adjudicación.

1.2. Constitución de la garantía definitiva (a elección del licitador):

- Aval**
- Seguro de caución**
- Retención del precio a pagar de la o las primeras facturas hasta el importe de la garantía definitiva.**

1.3. Duración: Durante el plazo de garantía técnica del contrato

1.4. Ejecución de la garantía definitiva: La garantía definitiva se establece para la garantía de la correcta ejecución del contrato, de los gastos originados a la Rivamadrid por la demora en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, y de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ejecución del contrato, cuando no proceda su resolución.

En el caso de decretarse una resolución culposa del contrato, la garantía definitiva será incautada.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocios

Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al **50% del valor estimado del contrato**

Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
	Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
	Empresas de nueva creación	Podrán acreditar su solvencia mediante el volumen anual de negocios según lo estipulado anteriormente, o mediante el Seguro de responsabilidad civil, tal y como se indica a continuación.

G. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 75% del valor estimado del contrato
	Forma de acreditación	Factura, Contrato o Certificado de buena ejecución del contrato que suponga el 75% del valor estimado del contrato.
	Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
Justificación de los criterios	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor nota.	
1. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
2. Habilitación profesional <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
3. Acreditación de medios adscritos al contrato		
1. Medios materiales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
2. Medios personales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DESEMPATE Y PARA LA CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

1. Criterios de adjudicación

DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTOS
Criterio subjetivo evaluable mediante juicio de valor	20 puntos
Criterio objetivo evaluable mediante fórmula matemática	60 puntos
Criterios objetivos evaluables de manera automática	20 puntos
TOTAL PUNTOS	100 puntos

1.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

1.1.1. Memoria descriptiva de las características técnicas del Vehículo y del Servicio postventa.

Descripción y justificación del criterio	Este documento tiene carácter tanto de comprobación de los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas, como de valoración de la calidad del servicio postventa propuesto por el adjudicatario en su Memoria.
Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica explicativa del servicio postventa y Programa integral de mantenimiento (correctivo y preventivo) que incluya costes de repuestos y horas estimadas de mano de obra en función de Kilometraje y horas de trabajo. El documento aportado no debe superar 20 hojas (por cara) de extensión, con tipo de letra Tahoma, tamaño 10, interlineado a 1,5. Superar el límite podrá ser motivo de exclusión del proceso de licitación.
Puntuación máxima	20 puntos.

Parámetros Objeto de Valoración Subjetiva	Consideración	Puntuación máxima
Propuestas insuficientes, poco detalladas o con falta de compromiso	Mala	0-4,99
Propuestas normales	Normal	5-14,99
Propuestas innovadoras, comprometidas y que garantizan un servicio postventa adecuado a nuestras necesidades	Bueno	15-20

1.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS y AUTOMÁTICOS

Descripción	Forma de valoración	Ponderación máxima (puntos)
1. Oferta Económica: Sumatorio de precios unitarios Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de	Fórmula: Clasificación = $P \cdot A / B$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> P: puntuación máxima para este criterio A: oferta más baja B: oferta para evaluar 	60

RIVAS-VACIAMADRID EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A.

<p>puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>	<p>Documentación a aportar: Anexo I CCP</p>																									
<p>2. Reducción del plazo de entrega Sobre el plazo máximo (31/12/2024) de entrega del vehículo, se valorará la reducción en el plazo de entrega</p>	<p>Fórmula: Documentación a aportar: Anexo I CCP</p> <table border="1" data-bbox="641 611 1134 748"> <thead> <tr> <th>Reducción</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antes del 31/12/2024</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Antes del 30/11/2024</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Antes del 31/10/2024</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentación a aportar: Anexo I CCP</p>	Reducción	Puntos	Antes del 31/12/2024	0	Antes del 30/11/2024	5	Antes del 31/10/2024	10	10																
Reducción	Puntos																									
Antes del 31/12/2024	0																									
Antes del 30/11/2024	5																									
Antes del 31/10/2024	10																									
<p>3. Aumento del plazo de garantía Sobre el plazo de 24 meses de garantía mínima, se valorará su aumento, tanto del plazo de garantía técnica como de la económica a ella asociada</p>	<p>Fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="641 880 1134 1279"> <thead> <tr> <th>Aumento</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No se oferta (24 meses)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>1 mes (25 meses)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2 meses (26 meses)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3 meses (27 meses)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4 meses (28 meses)</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5 meses (29 meses)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6 meses (30 meses)</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7 meses (31 meses)</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>8 meses (32 meses)</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>9 meses (33 meses)</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>10 meses (34 meses)</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentación a aportar: Anexo I CCP</p>	Aumento	Puntos	No se oferta (24 meses)	0	1 mes (25 meses)	1	2 meses (26 meses)	2	3 meses (27 meses)	3	4 meses (28 meses)	4	5 meses (29 meses)	5	6 meses (30 meses)	6	7 meses (31 meses)	7	8 meses (32 meses)	8	9 meses (33 meses)	9	10 meses (34 meses)	10	10
Aumento	Puntos																									
No se oferta (24 meses)	0																									
1 mes (25 meses)	1																									
2 meses (26 meses)	2																									
3 meses (27 meses)	3																									
4 meses (28 meses)	4																									
5 meses (29 meses)	5																									
6 meses (30 meses)	6																									
7 meses (31 meses)	7																									
8 meses (32 meses)	8																									
9 meses (33 meses)	9																									
10 meses (34 meses)	10																									
<p>2. Criterios de desempate</p> <p>Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa.</p> <p>Si persiste el empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.</p>																										
<p>3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas</p> <p>El cálculo de la baja se llevar a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.</p> <p>Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50% unidades porcentuales. 																										

RIVAS-VACIAMADRID EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A.

• Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 75%)

I. MODIFICACIONES DEL CONTRATO
 SI NO

J. TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS		
Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

En Rivas-Vaciamadrid, a 18/07/2024.

Sergio González Campos

Director de Operaciones de RSU, LV, LE y Taller